



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



El apellido de la Sra. Ma. Angelica

DECRETO N° 1518 /

VALLENAR, 06 JUL. 2015

SALUD

VISTOS

us Rogo o Rogos

renisar

Nancy

- 1.- Carta renuncia de fecha 28 de Marzo de 2014 y 10 de Julio de 2015.
- 2.- Ley N°20.250 del 09 Febrero de 2008, que modifica las Leyes N°19.378 y N°20.157.
- 3.- Resolución Exenta N°559 de fecha 13 de Mayo de 2015, que aprueba Convenio Anticipo de Aportes entre el Servicio de Salud Atacama y la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Reglamento de la Carrera Funcionaria, Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 Mayo de 1996 del Honorable Concejo Municipal.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

- 1.- Acéptese el término de la relación laboral a funcionaria del Área de Salud que se identificará posteriormente, en conformidad a los establecido en la Ley N° 20.250, Artículo 1° de las Disposiciones Transitorias: **RETIRO VOLUNTARIO DEL TRABAJADOR:**

Nombre : María Angélica Rojas Araya
 R.U.N. : 7.456.652-9
 Cargo : Técnico de Salud
 Categoría : D
 Nivel : 1
 Jornada Semanal : 44 horas
 Desde : 10 de Julio de 2015

- 2.- A la funcionaria antes mencionada, se le cancela la cantidad de \$11.185.911 por Bonificación por Retiro Voluntario \$9.727.705 por Bonificación Adicional y por Bonificación complementaria \$949.756, siendo el total de la Bonificación por Ley N° 20.589, el valor de \$21.863.372.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a la Cuenta Presupuestaria 2152301 de desahucio e indemnizaciones.
- 4.- Tómesese debida nota por quién corresponda para los fines que haya a lugar.
- 5.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región de Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

Nancy Farfan Riveros
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



Cristian H. Tapia Ramos
CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA